

**ADENDA DE CORRECCIÓN DE ERROR DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Y FUTBOL CLUB JOVE ESPAÑOL SAN VICENTE, QUE INSTRUMENTA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN PRESUPUESTO 2024.**

**INTERVIENEN**

De una parte, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, con CIF P-0312200-I, representado por su Alcalde-Presidente, autorizado para la firma del presente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, asistido por la Secretaria, que actúa como fedataria en la formalización del convenio.

Y de otra, la entidad deportiva FUTBOL CLUB JOVE ESPAÑOL SAN VICENTE, con C.I.F. número V53121398, inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el número de inscripción 96, por medio de su representante.

Interviene cada uno de ellos, en nombre y representación de la entidad respectiva y se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma de la presente adenda al Convenio que instrumenta la subvención nominativa, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 8 de agosto de 2024, y firmado por las partes en fecha 19 de agosto de 2024 (SEFYCU 5206981), y a tal efecto,

**MANIFIESTAN**

Detectado error material en la página número 6 del citado convenio, donde se ha omitido en el cuadro de gastos subvencionables de la cláusula TERCERA, concretamente en la letra “j. Gastos equipamiento deportivo”, la cantidad de 300,00 euros, que constaba en la Memoria descriptiva del proyecto/actividad presentada por la entidad Futbol Club Jove Español San Vicente (registro entrada nº 7452 de 08/03/2024), se procede a subsanar el error.

Donde dice:

**“TERCERA. - GASTOS SUBVENCIONABLES.**

.../...

Se ha presentado por la entidad deportiva FUTBOL CLUB JOVE ESPAÑOL SAN VICENTE un presupuesto relativo a los gastos subvencionables de 42.862,71 euros según el siguiente desglose:

<b>GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	<b>IMPORTE</b>
a. Gastos financieros, de asesoría jurídica, notariales, registrales y periciales	€
b. Gastos arrendamiento sede social o locales necesarios para desarrollo actividades deportivas	€
c. Gastos alquiler de instalaciones deportivas	€
d. Gastos diseño, desarrollo, perfeccionamiento, modificación y/o mantenimiento páginas web [Máx. 1.000,00 euros]	294,64 €
e. Gastos telefonía – internet [Máx. 750,00 euros]	750,00 €
f. Gastos material oficinas e imprenta [Máx. 750,00 euros]	€
g.1. Gastos desplazamiento	1.286,36 €
g.2. Gastos alojamiento	€
g.3. Gastos manutención	€
h. Gastos bebidas/suplementos energéticos [Máx. 1.000,00 euros]	€
i. Gastos productos médicos/paramédicos tratamiento/prevenición lesiones [Máx. 1.000,00 euros]	921,89 €
j. Gastos equipamiento deportivo [Máx. 300,00 euros/unidad]	€
k. Gastos equipación deportiva	€
l. Gastos federativos, mutualidad, licencias, arbitrajes	38.589,82 €
. Gastos por servicios profesionales	720,00 €
n. Gastos de personal	€
o. Gastos productos/materiales para contención COVID-19 [Máx. 2.000,00 euros]	€
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>42.862,71 €</b>

.../...”

Debe decir

**“TERCERA. - GASTOS SUBVENCIONABLES.**

.../...

Se ha presentado por la entidad deportiva FUTBOL CLUB JOVE ESPAÑOL SAN VICENTE un presupuesto relativo a los gastos subvencionables de 42.862,71 euros según el siguiente desglose:

<b>GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	<b>IMPORTE</b>
a. Gastos financieros, de asesoría jurídica, notariales, registrales y periciales	€
b. Gastos arrendamiento sede social o locales necesarios para desarrollo actividades deportivas	€
c. Gastos alquiler de instalaciones deportivas	€

d. Gastos diseño, desarrollo, perfeccionamiento, modificación y/o mantenimiento páginas web [Máx. 1.000,00 euros]	294,64 €
e. Gastos telefonía – internet [Máx. 750,00 euros]	750,00 €
f. Gastos material oficinas e imprenta [Máx. 750,00 euros]	€
g.1. Gastos desplazamiento	1.286,36 €
g.2. Gastos alojamiento	€
g.3. Gastos manutención	€
h. Gastos bebidas/suplementos energéticos [Máx. 1.000,00 euros]	€
i. Gastos productos médicos/paramédicos tratamiento/prevencción lesiones [Máx. 1.000,00 euros]	921,89 €
j. Gastos equipamiento deportivo [Máx. 300,00 euros/unidad]	300,00 €
k. Gastos equipación deportiva	€
l. Gastos federativos, mutualidad, licencias, arbitrajes	38.589,82 €
m. Gastos por servicios profesionales	720,00 €
n. Gastos de personal	€
o. Gastos productos/materiales para contención COVID-19 [Máx. 2.000,00 euros]	€
<b>TOTAL GASTOS</b>	42.862,71 €

.../...”

Y en prueba de conformidad, ambas Partes firman la presente Adenda de corrección de error del Convenio que ha sido aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.